



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-5922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Correo:info@ofinase.go.cr

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGAII)

POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

En cumplimiento de la Legislación Ambiental aplicable al Sector Público Costarricense, la Oficina Nacional de Semillas (ONS), Institución que funciona de acuerdo a la Ley 6289 y que tiene a cargo la promoción, protección, mejoramiento, control y el uso de semilla de calidad superior; manifiesta su total acuerdo y apoyo a la normativa emitida por el Gobierno de la República.

Nuestra política está enfocada a la prevención de la contaminación derivada de las actividades de la Institución, específicamente a las que inciden con el estado del suelo, aire y agua. Esto mediante la reducción de emisiones de gases de carbono, el manejo adecuado de aguas y residuos, el consumo moderado de energía y una mejor utilización de los recursos naturales.

Su accionar se orientará con la visión de buscar la mejora continua de la situación ambiental institucional, así como mantendrá una permanente concientización en sus funcionarios y en los usuarios de su servicio; representados por los productores, reproductores y comercializadores de semilla, los agricultores y el público en general.

Esta Política será comunicada al personal, al mismo tiempo que se expondrá en las instalaciones de la Oficina y se publicará en el sitio web: <http://www.ofinase.go.cr>. Adicionalmente se divulgará a los usuarios en los momentos que se ofrezca el servicio.

Al reubicar sus instalaciones en la Calle 49, Avenida 12-A, Barrio Los Yoses en el Distrito San Pedro, Cantón Montes de Oca, Provincia de San José, esta Oficina ratifica su compromiso y su Política Ambiental Institucional hacia el cumplimiento de los propósitos originalmente establecidos.

Dado en San José, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

LA DIRECCION EJECUTIVA

